

Poder Judicial San Luis

ADM 11971/22

"PROTOCOLO RESOLUCIONES GENERALES AÑO 2022"

20962531

***MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DEFENSORÍA GENERAL***

Resolución N° 43/2022

San Luis, seis de diciembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo N° 107/2019, el Superior Tribunal de Justicia dispuso la contratación del Sistema NOSIS MANAGER que permite la consulta de datos laborales, financieros, impositivos y de la seguridad social para los requerimientos que formulen las dependencias judiciales.

Que por medio de la Resolución N° 41 de ésta Defensoría General, en la que se establecen los criterios de intervención de las Defensorías Oficiales en lo Civil, Comercial, Laboral y Ambiental, en lo que respecta a la representación de los justiciables por ante el fuero civil, comercial ambiental; así como de niñez, adolescencia y familia.

Que en el Anexo I, Inc. a.1 de la referida normativa, se

Poder Judicial San Luis

establece que el/la funcionario/a actuante podrá requerir informes a entidades públicas o privadas a los fines de corroborar la veracidad de los datos informados en la Declaración Jurada, presentada por el/la requirente del servicio público de defensa.

Que con ese objetivo, se propone se tenga especialmente en cuenta - entre otros que resulten de interés a dichos fines-, la solicitud de informe del SISTEMA NOSIS MANAGER.

Que más allá de lo mencionado específicamente en relación a las Defensorías Civiles, la información que provee el mismo, también es de utilidad para las Defensorías de Niñez, Adolescencia e Incapaces, Defensorías Penales y Defensorías de Juicio; por lo que asimismo debe contemplarse la posibilidad de requerimiento del respectivo informe por parte de dichas dependencias.-

En ese orden de ideas, y conforme las facultades otorgadas por los Arts. 2, 13, 15 inc. b) y cctes. de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV – 1052 - 2021

RESUELVO:

1- Hacer saber a todas las dependencias del Ministerio Público de la Defensa, que cuando resultare estrictamente necesario para el cumplimiento de la función, obtener informe sobre los datos laborales, financieros, impositivos y/o de la seguridad social de una o más personas, se deberá solicitar dicho servicio de consulta a la Procuración General de la provincia, mediante e-mail a la casilla de correo: procuracion@justiciasanluis.gov.ar, al efecto de que mediante Sistema NOSIS MANAGER, se brinde el respectivo informe.-

2.- Efectuar las pertinentes notificaciones a las Defensorías en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral, Defensorías de Niñez,

Poder Judicial San Luis

Adolescencia e Incapaces, Defensorías Oficiales en lo Penal y Defensorías de Juicio.-

3.- Notificar a la Procuración General de la Provincia.-

4.- Publicar y protocolizar.-

MARCELA LUJÁN TORRES CAPIELLO

DEFENSORA GENERAL

PROVISORIA